

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**14956** *Resolución de 23 de octubre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de septiembre de 2018.*

Por Resolución de 11 de septiembre de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció para su cobertura por el procedimiento de libre designación, varios puestos de trabajo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, haciendo uso de la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, y una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idóneos para el desempeño del puesto que se les asigna, y ostentar la capacidad y competencias personales y profesionales, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que dependen los puestos de trabajo convocados.

Esta Subsecretaría dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de octubre de 2018.–El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Raúl Riesco Roche.

## ANEXO

### Subsecretaría de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

#### *Oficialía Mayor*

Denominación del puesto: Subdirector adjunto/Subdirectora adjunta.  
Nivel complemento de destino: 29.  
Complemento específico: 20.346,90.  
Datos personales de la adjudicataria:

Destino de procedencia: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.  
Apellidos y nombre: Romero Quintana, María Concepción.  
Número Registro Personal: 36\*\*\*\*\*02 A0902.  
Grupo: A1.  
Cuerpo/Escala: Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.  
Situación Administrativa: Servicio activo.

### Secretaría de Estado de Empleo

#### *Gabinete de la Secretaria de Estado*

Denominación del puesto: Vocal Asesor/Vocal Asesora.  
Nivel complemento de destino: 30.  
Complemento específico: 20.346,90.  
Datos personales del adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.  
Apellidos y nombre: Otero Ramírez-Cárdenas, Pedro Luis.  
Número Registro Personal: 50\*\*\*\*\*4 A1502.  
Grupo: A1.  
Cuerpo/Escala: Cuerpo Superior Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.  
Situación Administrativa: Servicio activo.